

sean diligentes en el cumplimiento de lo que se les ordena, y en el caso de no hacerlo, se les aplicará lo establecido en la Ley. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Fernando Granja Laras Secretario Hay un sello T12033626 a.c.

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general, que en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el veinte y seis de mayo del dos mil cuatro, desde las catorce a las dieciocho horas, se llevará a cabo el remate del 50% de los derechos y acciones de inmuebles.
1.1. UBICACIÓN
El terreno, materia de este remate, se encuentra ubicado en la Urbanización Club La Marca de Ingenieros Civiles de Pichincha, de la Parroquia de San Antonio de Pichincha, del Cantón Quito, en la provincia de Pichincha (ANEXO 1)
1.2. LINDEROS Y SUPERFICIE

son codificados por estar relativamente cerca de Quito, con una vía de acceso de primera (autopista Manuel Córdova Galarza), por tener un clima muy bueno y contar con servicios al alcance de la mano. Está en un lugar de fácil acceso, que cuenta con todos los servicios de infraestructura y de transporte. Que es una urbanización privada, totalmente cercada, con guardería permanente. Que dentro de sus instalaciones tiene un Club (FOTO A) que actualmente cuenta con canchas de fútbol, basket, voley, etc. Un restaurante y baños sauna y turco. TERRENO AREA: 490,00 m2. COSTO DEL M2 DE TERRENO: USD \$ 30,00. AVALUO: USD \$ 14.700,00. VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: USD \$ 7.350,00. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo, por tratarse de primer señalamiento, en cheque certificado

mo cuerpo cierto y dentro de los linderos y dimensiones antes expresados. ADJUDICACIONES: HIJUELA DEL DOMINANTE RON FLORES P... de ganancias le cor... a la suma de mil dólares y para pagárselos se le adjudica: El cincuenta por ciento del único bien inmueble ya descrito en este instrumento, adquirido en sociedad conyugal, esto es la mitad de la casa de habitación, ubicada en la urbanización La Luz, manzana treinta y uno, casa N cin-

VISTOS: Agréguese a los autos el escrito y comprobante de pago de la tasa judicial que antecede. Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia acéptase al trámite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese por una sola vez el extracto de la demanda de la liquidación de la

VIARIOS

EXTRACTO
Juleto No. 063-2004-GB
Delito: INJURIAS
Actor: Emilio Geonanny Almeida Cadena
Sindicado: Edison Gilbert González Zapata
...JUZGADO DECIMO DE LO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A TABACUNDO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de octubre de 1983, aprobada mediante Resolución No. 11659 de 19 de diciembre de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de enero de 1984.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tabacundo y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA. otorgada el 21 de noviembre del 2003 entre el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución. No. 04 Q.I.J. 1131.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Nelson Edmundo Gordón Moncayo, en su calidad de Gerente de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04 Q.I.J.1131 de 19 de MAR. 2004 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tabacundo y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a Tabacundo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito 19 MAR. 2004.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

H2034345 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MILIFARMS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MILIFARMS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 100.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de enero del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.I.J.1092 de 17 MAR. 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 100.400,00, está dividido en 100.400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 17 MAR. 2004.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

H2034365 a.c.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE LOJA

Cito con el contenido de demanda, auto de aceptación a trámite, y más constancias procesales a la señora MARÍA LUCRECIA VIVAR RIVAS, cuyo extracto es como sigue:

- 1.- ACTOR: Henry Vinicio Carrión Jumbo
- 2.- DEMANDADA: María Lucrecia Vivar Rivas
- 3.- JUICIO: Nro. 197-02
- 4.- TRÁMITE: Verbal Sumario
- 5.- CUANTÍA: Indeterminada
- 6.- ASUNTO: Divorcio
- 7.- JUEZ: Dr. Paul Carrión

8.- AUTO: Loja diez de mayo año del dos mil dos, a las 14:30.- VISTOS: Estímase clara y completa la demanda de divorcio presentada por Henry Vinicio Carrión Jumbo contra María Lucrecia Vivar Rivas, ya que reúne los requisitos de forma exigidos por la Ley, por lo que se la acepta a trámite verbal sumario que le corresponde y es el procedente.- Por cuanto dentro del matrimonio, se han procreado los menores: Henry Vinicio y Cynthia Talía Carrión Vivar, nombresles un curador ad-litem, previa la audiencia de dos parientes.- Cuéntese con: a) El Sr. Agente Fiscal Distrital de Loja, Dr. Pablo Valdivecos Cueva; y, b) Presidente del Tribunal de Menores de Loja, quienes dictaminarán sobre la curaduría.- Téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalados.- Agréguese a los autos los documentos aparejados. Cítese a la demandada por la prensa, en la forma que determina el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil.- Hágase saber.

Loja, 28 de abril del 2004

Dr. Silvio Ramírez Lacotera,
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE LOJA

125546